

esposas á las mexicanas que tenían dinero y nombre, de tal modo, que casi no existía un americano que hubiese podido casarse con una compatriota de distinción y caudal; que era tiempo de demostrar á las demás naciones que las damas mexicanas sabían también tomar parte en las empresas grandes, y obrar con toda energía, cuando se trataba de la libertad de su nación, borrando así la mancha que las antiguas mexicanas echaron sobre nuestra historia, durante la Conquista, al forjar no pocos eslabones de las cadenas de la dominación europea; que felizmente se contaban ya algunas damas que, á pesar del espionaje y de los procesos, se habían valido de mil ardides para prestar á la nación servicios de la mayor importancia; que llegaría el feliz momento de la libertad, y que entonces saldrían á la luz los nombres de estas damas y sus heroicos hechos, y unos y otros serían leídos con admiración.¹

Estas frases alentadoras, escritas quizá por Andrés, y que tan fielmente interpretaban los sentimientos é ideas de Leona, causaron de seguro en ella muy íntima satisfacción, aunque no las necesitaba para trabajar sin desmayos, porque su amor á la patria era infinito.

1 Periódico susodicho. Págs. 165-175.



CAPÍTULO IX.

SU FUGA.

Hemos indicado que Leona se exponía mucho á ser delatada por servir á la causa de la Independencia de cuantos modos estaban á su alcance, olvidándose enteramente de sí. Sucedió, en efecto, que las autoridades realistas pronto tuvieron motivos para sospechar que Leona les era contraria; ¹ desde entonces comenzaron á vigilarla muy de cerca.

Leona ocupaba como correo al arriero Mariano Salazar, criollo nacido en Toluca, de treinta años de edad, de estatura alta y gruesa, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada y barba «copada,» ² el cual, á mediados de febrero de 1813, recibió en Tlalpujahua, del insurgente don Miguel Gallardo, esposo de doña Gertrudis del Castillo, un paquete de cartas «como de grueso de dos dedos,» dos relojes y un talego de ropa para que trajese todo esto á Leona. Sa-

1 L. Alamán. Historia citada. Tomo III, pág. 415.

2 Pasaporte expedido á su favor por Mateo de León, á nombre del Exmo. señor Virrey don Francisco Javier Venegas, el 11 de julio de 1812. M. S. en mi poder.

lazar cumplió fielmente con su encargo, y Leona le entregó aquí, el jueves 25 de dicho mes, otro paquete de papeles á fin de que lo llevara al propio don Miguel Gallardo. Salazar salió luego de la Capital, acompañado de José González, pero al llegar «arriba de Chiluca,» ranchería perteneciente á Tlalnepantla, pueblo grande de la jurisdicción y alcaldía mayor de Tacuba, fué aprehendido, lo mismo que su compañero, por don Anastasio Bustamante, entonces Capitán realista, quien, el 27 del repetido mes, los remitió al Virrey, con los papeles de Leona, que no pudieron ocultar ó destruir. ¹

Turnóse este asunto á la Real Junta de Seguridad y Buen Orden, que el Ilmo. y Exmo. señor Arzobispo Virrey don Francisco de Lizana y Beaumont había establecido bajo el nombre de Junta Extraordinaria, por bando de 21 de septiembre de 1809, al ver que «el espíritu de Independencia crecía por todas partes;» ² esta Junta debía conocer de todos los procesos que se siguieran contra los habitantes de la Capital y de cinco leguas en contorno, por adhesión al partido francés, ó por conversaciones, «murmuraciones» y papeles sediciosos ó seductivos, sin excepción de clase, estado ni fuero de personas; la Junta debía también velar constantemente sobre todos los actos y movimientos que motivaran sospecha de infidencia ó inquietud, y perseguir y procesar á los culpables de ellos, aunque no podía sentenciar, pues estaba obligada á someter, á la resolución del Virrey, «las providencias que le dictare su prudente zelo;» ³ lo cual hizo opinar al Fiscal del Crimen don Juan Ramón Osés que la Real Junta de Seguridad y Buen Orden era un «Tribunal meramente consultivo.» ⁴ Empero, llegó á asumir un poder tan grande, arbitrario y odioso, que don Carlos María de Bustamante lo comparaba al del «Comité de París en los días de Robespierre.» ⁵

Hacia 1813, integraban dicha Junta los señores don Miguel Battaller, como Presidente; don José Isidro Yáñez, don Felipe Martínez Aragón, don Antonio Torres Torija, don José Ignacio Berazuela y don José Félix Flores Alatorre, como vocales, el último sólo

¹ Oficio relativo de don Anastasio Bustamante, y declaraciones de Mariano Salazar. En causa citada, instruída contra Leona.

² L. Alamán. Historia citada. Tomo I, pág. 313.

³ Bando susodicho. En Diario de México, del sábado 23 de septiembre de 1809. Págs. 347-350.

⁴ Copia del parecer que dió al Virrey, el 15 de septiembre de 1815. M. S. en mi poder.

⁵ Necrología citada.

para las causas instruídas contra eclesiásticos; don Luis Calderón y don Vicente Guido, como Secretarios, y don Julián Roldán, don Rafael Cartami y don José María Andrade, como escribanos auxiliares. ¹

Puestos Salazar y González á disposición de la Real Junta, ésta acordó, el día 28, que su vocal don José Ignacio Berazueta hiciese, como Juez comisionado, la correspondiente averiguación, y que lo auxiliara, en calidad de Receptor, el Escribano don Julián Roldán. ² El señor Berazueta procedió, el propio día, á tomar declaración á Salazar, que no pudo menos que confesar que había traído á Leona cartas de los insurgentes, y llevado á éstos cartas de ella. ³ Resultando, así, casi comprobada la culpabilidad de Leona, el señor Berazueta dispuso trasladarse, con el Teniente de Corte don Antonio Acuña y el Receptor Roldán, á la casa situada en la calle de Don Juan Manuel, «á las oraciones» de la noche del día 1.º de marzo, para practicar allí las correspondientes diligencias; pero como supo, momentos antes, que Leona estaba ausente, encomendó á dos mujeres espías que indagasen su paradero «con toda precaución,» y él mismo se estacionó cerca de aquella casa, y no se retiró sino hasta las once de la noche, hora en que tuvo noticia cierta de que tanto Leona como sus criadas habían desaparecido desde el día anterior, sin dejar dicho adonde iban. ⁴

Servían á Leona, además de un portero, un mozo y una lavandera, doña Francisca y doña Mariana Fernández, como damas de compañía; María de Soto Mayor, como ama de llaves, y Rita Reina, como cocinera. ⁵ Leona estimaba mucho á doña Francisca, que contaba 24 años de edad, y á doña Mariana, que tenía 18, y pensaba dedicar su traducción de las «Aventuras de Telémaco» á la primera; ⁶ debido á que una y otra la acompañaban siempre que salía á la calle, eran llamadas por todos «las niñas de doña Leoncita Vicario.» ⁷

Ahora bien, el día 28 de febrero, que fué domingo de Carnestolendas, Leona salió de su casa, á las nueve de la mañana, en com-

¹ M. de Zúñiga y Ontiveros. Calendario citado, para 1813. Págs. 62-63.

² Acuerdo susodicho. En causa citada, instruída contra Leona.

³ Declaración mencionada. *Ibidem*.

⁴ Certificación asentada por el Escribano don Julián Roldán, el 1.º de marzo de 1813. *Ibidem*.

⁵ Declaraciones de las susodichas. *Ibidem*.

⁶ Declaración citada, de doña Mariana Fernández.

⁷ Memorándum para la práctica de varias diligencias. En la causa M. S., instruída por la Inquisición contra José Orozco, que guarda el Archivo General y Público de la Nación.

pañía de las dos Fernández, con el objeto de oír misa en la Profesa; después de haberla oído, se dirigió por las calles de San Francisco hacia la Alameda. Una mujer desconocida, que se le acercó entonces, le dijo en voz muy baja que las autoridades realistas querían prenderla, porque tenían ya en su poder al correo Salazar, y le entregó una carta, anónima tal vez, que Leona leyó al punto con manifiesta emoción. Retiróse luego la mujer, y cuando doña Francisca y doña Mariana preguntaron á Leona quién le escribía y qué le escribía, contestó discretamente que «ignoraba lo primero, y lo segundo no debía decirlo.» Ya sin el menor asomo de inquietud, Leona entró en la Alameda, cuyas calles recorrió algún tiempo, conversando, primero con la señora de Pazos y su hija, y después con doña Petra Teruel y su esposo don Antonio Velasco, quienes la acompañaron hasta que salió de aquel paseo y llegó al Puente de la Mariscala.¹ Doña Petra tal vez era partidaria de la Independencia: consta que favorecía con «servicios y caridades» á los presos insurgentes.²

Al verse libre allí de gentes extrañas, Leona pensó en el inminente riesgo que corría de que las autoridades realistas la aprehendieran de un instante á otro y la procesaran y condenaran, y naturalmente quiso salvarse, pues si bien no podía ignorar que aventuraba su vida por el simple hecho de ser insurgente, esto no le impedía amarla y defenderla; además, como tenía un carácter decidido, se resolvió de pronto á huir al Sur, donde se encontraban los insurgentes, que tan abnegadamente procuraban la felicidad de la Patria, y en quienes ella veía á verdaderos hermanos; no atemorizaron á Leona los incontables peligros de la peregrinación que iba á emprender, en la exuberancia de su juventud y hermosura, á través de tierras extrañas y quizá hostiles, falta de recursos pecuniarios y del amparo de un hombre. Así, pues, inquebrantablemente resuelta, pero con la serenidad que no abandona nunca á quienes obran rectamente, retrocedió por la calle de la Mariscala, llevando consigo á doña Francisca y doña Mariana, á las que dijo tranquilamente que tenía que concurrir á una jamaica.³ De esta manera, Leona comenzó á huir de México, plenamente consciente de su inocencia, y, por tanto, sin el pavor que origina la culpabili-

1 Declaraciones citadas, de Leona Vicario y doña Francisca y doña Mariana Fernández.

2 J. J. Fernández de Lizardi. Calendario citado.

3 Declaraciones de doña Mariana Fernández y Rita Reina. En causa citada, instruída contra Leona.



PUEBLO DE SAN JUANICO, PREFECTURA DE TACUBA, D. F.—ESTADO ACTUAL.

dad: ¿cómo ella, tan inteligente é ilustrada, había de juzgar que era delito el patriotismo, una de las supremas virtudes humanas?

Leona encontró, frente á la Santa Veracruz, á doña Gertrudis Angulo, madre de las Fernández, y la invitó para que también la acompañara á la jamaica: aceptó doña Gertrudis, y Leona tomó luego un coche de providencia «que estaba allí;» una vez dentro con las tres Fernández, ordenó al cochero, de modo que únicamente él la oyese, que las llevara á San Juanico, ¹ pequeño pueblo de la jurisdicción y alcaldía mayor de Tacuba, inmediato á su cabecera. Las Fernández no se dieron cuenta de que Leona huía de México, sino cuando despidió el coche en dicho pueblo, y declaró á doña Gertrudis que iba á esconderse para evitar que la aprehendieran, porque habían caído en manos de las autoridades realistas unas cartas dirigidas á los insurgentes, y «que decían ser suyas, aunque en realidad no lo eran.» ² Leona cuidaba de engañar á las Fernández para no alarmarlas demasiado.

Reflexionando en seguida que al no hallarla en su casa las autoridades realistas, aprehenderían de seguro al ama de llaves, le mandó decir violentamente con una mujer «que se fuese á San Juanico, y que por la cerca de San Joaquín, en un jacalito, la esperaba, porque si se dilataba en hacerlo, la habían de prender:» ³ Leona no se olvidaba de los demás, ni en los momentos en que mayor necesidad tenía de ocuparse sólo de ella misma. Aquella cerca, de una longitud enorme, limitaba y limita aún la famosa huerta del Convento de San Joaquín, sito en el pueblo de ese nombre, «de corto vecindario y humildes casas,» ⁴ muy próximo al de San Juanico y sujeto igualmente á la jurisdicción y alcaldía mayor de Tacuba. El convento había sido fundado en 1696 por los religiosos carmelitas, ⁵ y les servía de casa de estudios y colegio. ⁶

¹ Declaraciones de doña Francisca y doña Mariana Fernández y doña Gertrudis Angulo. *Ibidem*.

² Declaración citada, de doña Gertrudis Angulo.

³ Declaración citada, de María de Soto Mayor.

⁴ Ignacio Carrillo y Pérez. *México Católico*. Obra inédita, escrita á mediados del siglo XIX. M. S. En la biblioteca de mi excelente amigo el señor Canónigo don Vicente de P. Andrade.

⁵ Vicente de P. Andrade. En *Noticias de México* recogidas por don Francisco Sedano, vecino de esta Ciudad, desde el año de 1756, coordinadas, escritas de nuevo y puestas por orden alfabético en 1800. Primera impresión con un prólogo del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta y con notas y apéndices del Presbítero V(icente) de P. A(ndrade). México, 1880. Tomo I., pág. 67, nota.

⁶ I. Carrillo y Pérez. Obra citada.

Leona se encaminó á pie á dicha cerca con las tres Fernández.

Entre tanto, el ama de llaves recibió, como á la una de la tarde, el recado de Leona; sin pérdida de tiempo ordenó á la cocinera que la acompañase y llevara la comida; salió de la casa, alquiló un coche de providencia y se dirigió á San Juanico. Apenas supo allí la cocinera que su ama huía de la justicia, se atemorizó y quiso regresar á México; pero Leona la calmó, asegurándole que iba á escribir á su tío don Agustín Pomposo «para que se compusiera todo.»¹ El ama de llaves, menos temerosa ó más adicta á Leona, nada dijo.

Al buscar Leona hospedaje para ella y sus cinco compañeras, sólo pudo encontrarlo en estrechos jacales de indígenas, sin camas ni muebles y mal abrigados, dentro de los cuales permaneció oculta el lunes y el martes, teniendo que mudarse continuamente de unos á otros, pues no bien conocían sus dueños que andaba fugitiva, la despedían² por temor á las autoridades realistas, que acostumbraban hacer crueles escarmientos en los indios.

A fin de aproximarse á los insurgentes, Leona abandonó, con sus cinco compañeras, á San Juanico, el miércoles 3 de abril, y guiada por un indio, caminó á pie cuatro leguas, sobre ásperas lomas y bajo un sol ardiente, hasta llegar al pueblo de San Antonio Huisquilucan,³ de la repetida jurisdicción y alcaldía mayor de Tacuba, el cual tenía una población como de ochocientas familias indígenas.⁴ Leona debió llegar muy tarde y sumamente rendida de fatiga, porque no estaba acostumbrada á tan largas y penosas caminatas como aquella.

También allí tuvo que alojarse en miserables jacalitos y que cambiarse de unos á otros repetidas veces.⁵

Por todo lo cual, quedó al fin hinchada de los pies y enteramente lastimada. Recrudeciéndose su enfermedad con la falta de alimentos suficientes y sanos; sólo podía conseguir «huevos en mole» para almorzar, y «frijoles mal guisados» para cenar,⁶ no obstante que cuanto pedía pagaba «con bastante amplitud:» parece que el ama de llaves le llevó algún dinero.⁷ De allí que, enferma,

1 Declaraciones citadas, de María de Soto Mayor y Rita Reina.

2 Declaración citada, de doña Francisca Fernández.

3 Relación citada, de un hombre de toda veracidad.

4 Antonio de Alcedo. Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales, ó América. Madrid, 1786-1789. Tomo II, pág. 401.

5 Declaración citada, de doña Francisca Fernández.

6 Relación citada, de un hombre de toda veracidad.

7 Declaración citada, de doña Mariana Fernández.



PUEBLO DE HUISQUILUCAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.—ESTADO ACTUAL.

mal alimentada y sin disfrutar reposo, su situación llegase á ser extremadamente angustiosa.

A la sazón, pasó por Huisquilucan el insurgente Trejo, á quien Leona se apresuró á pedir «socorros y auxilio para pasar á Tlalpujahua;» pero Trejo, que sin duda carecía de buena educación y muy probablemente ignoraba los importantísimos servicios que Leona había prestado á la causa de la Independencia, le respondió groseramente «que allí no querían gente inútil ni semejantes muebles, que lo que necesitaban era gente útil para las armas.» 1 ¡Con cuánta amargura oíría Leona esta respuesta, que la condenaba casi indefectiblemente á caer en manos de las autoridades realistas!

Pero como únicamente las personas pusilánimes desesperan, Leona, que era valerosa en grado heroico, no perdió la confianza que tenía en su salvación, y escribió á sus amigos los insurgentes de Tlalpujahua para que vinieran por ella: bien segura estaba de su noble amistad. Y en efecto, vinieron inmediatamente al frente de «una división de cuatrocientos hombres:» el inmenso prestigio de Leona hizo nacer en esta ocasión el rumor de que iban á conducirla á los campos de Tlalpujahua con el objeto de proclamarla «Infanta de la Nación Americana.» Sin embargo, los insurgentes no encontraron á Leona en Huisquilucan, porque acababa de regresar á México. 2

Desde el domingo 28 de febrero, don Agustín Pomposo supo que Leona había ido á una jamaica que se daba en San Cosme, y aunque transcurrió todo el día y vino la noche sin que Leona se presentara en su casa, don Agustín Pomposo no se alarmó mucho, y estimó prudente esperar hasta el nuevo día; hemos dicho que dejaba vivir á Leona en completa libertad: de seguro tenía sobradas pruebas de su recato y señorío. Mas como durante el lunes, que fué 1.º de marzo, tampoco volvió Leona, don Agustín Pomposo comenzó á perder su calma acostumbrada y abrigar sospechas de que Andrés hubiera seducido á Leona, las que convirtió en certidumbre la noticia que recibió, el martes 2, de que Leona había huído de México y se hallaba presa. Sumamente apesadumbrado, escribió en seguida al Presidente de la Real Junta de Seguridad y Buen Orden para comunicarle esta gravísima noticia y suplicarle que tomara las providencias que tuviese por justas, para corregir á Leona, si estaba detenida, ó para reducirla á su casa ó á un convento, si no lo estaba ni existían motivos de juzgarla culpable. 3 No

1 Relación citada, de un hombre de toda veracidad.

2 *Ibidem*.

3 Carta susodicha. En causa citada, instruída contra Leona.

cabe dudar de que don Agustín Pomposo quería entrañablemente á Leona, pues á raíz de haber escrito esa carta, dirigió otra al mismo funcionario, en la cual le manifestaba de manera muy adolorida que él hacía las veces de padre y madre de Leona, y le rogaba que procediera «con la mayor reserva y prudencia,» si bien advirtiéndole que no por esto quería que faltara á lo que fuese justo. 1 Don Agustín Pomposo hizo, además, activas diligencias para indagar el paradero de Leona, 2 y encomendó al Lic. Juan Raz y Guzmán que igualmente las hiciera: este letrado era primo de don Agustín Pomposo, y, en consecuencia, tío también de Leona. 3 Ambos despacharon en su busca emisarios por «distintos rumbos.» 4

Siendo Leona hermosa y elegante, y llevando consigo á numerosas criadas, no podía pasar inadvertida de nadie, menos, después de que se conoció públicamente su fuga, y de que ésta causó gran sensación en la Capital, 5 cuyos vecinos estimaban mucho á Leona, y no habían visto hasta entonces á ninguna otra mexicana acomodada que hubiera tomado parte efectiva en la emancipación de México: 6 así que, no transcurrieron largos días sin que don Agustín Pomposo lograra saber que Leona había huído á San Juanico. Antes de mandar por ella, quiso asegurar su libertad y su vida con una gracia de indulto, que don Fernando, por tener mayor influencia, se encargó de pedir al Exmo. señor Virrey, y obtuvo luego, fácilmente. 7

Ya conseguida, don Agustín Pomposo comisionó á don Antonio del Río para que la llevase á Leona con dos cartas, una escrita por el mismo don Agustín Pomposo, y otra por el P. José Manuel Sartorio, 8 natural de la ciudad de México, y entonces de 67 años de edad; justamente se le reconocía por autor infatigable y uno de los mejores oradores de la Nueva España, pues había escrito numerosas obras en prosa y en verso, y pronunciado excelentes sermones «llenos de unción, ó del espíritu de Dios y de dulzura;» su claro talento, «exquisita erudición,» edificantes doctrinas, modestia

1 Carta susodicha. *Ibidem*.

2 Alegato del mismo, en defensa de Leona, ya citado.

3 A. P. Fernández de San Salvador. Carta escrita al Lic. Raz y Guzmán, el 2 de septiembre de 1816. M. S. en mi poder.

4 Juan Raz y Guzmán. Constancia extendida el 2 de septiembre de 1816. M. S. en mi poder.

5 L. Alamán. Historia citada. Tomo III, pág. 414.

6 Carta citada, de Leona, fecha 26 de marzo de 1831.

7 Relación citada, de un hombre de toda veracidad.

8 Declaración citada, de doña Francisca Fernández.

suma, humildad extremada, trato afabilísimo, caridad inagotable, piedad sin límites y vida toda inmaculada, le granjeaban el amor y el respeto de todos los individuos, desde los «de clase más elevada hasta los más pobres:» México entero lo aclamaba «á una voz por sabio y por virtuoso;» á causa de haberse mostrado muy adicto á la Independencia, estuvo á punto de sufrir un proceso inquisitorial, del que únicamente pudo librarlo el poderoso influjo de la Condesa de Regla; 1 el Virrey Calleja decía que el P. Sartorio había sido una de las personas más obsequiadas por el pueblo de México, durante las elecciones tumultuarias de 1812, y que á pesar de que existían «contra él vehementes sospechas» de infidencia, y manifiestamente atacaba al Gobierno, las corruptelas judiciales le permitían disfrutar de la protección general de éste: 2 tales antecedentes hacían que Leona profesase al P. Sartorio el más acendrado afecto, 3 y han hecho después que sus biógrafos lo llamen «la personificación de la humildad y de la modestia,» 4 «la virtud personificada,» 5 «uno de los hombres más grandes que han visto la luz en la república mexicana.» 6

Don Antonio del Río llegó á San Juanico, el jueves 4 de marzo, precisamente un día después de que Leona había salido para Huisquilucan; alguien se lo dijo, y entonces don Antonio rogó á uno de los principales vecinos que le proporcionara un guía para ir allá; el vecino acogió bondadosamente su ruego, y se prestó á acom-

1 José Mariano Beristáin y Souza. Biblioteca Hispano Americana Septentrional. Segunda edición. Amecameca, 1883. Tomo III, págs. 126-128.—Félix Osoreo. Noticias Bio-bibliográficas de Alumnos Distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México [hoy Escuela N. Preparatoria]. Segunda y última parte. En mis Documentos Inéditos ó muy Raros para la Historia de México. México. 1904 y sigs. Tomo XXI, págs. 234-240.—Manuel Berganzo. (Biografía de) Sartorio [D. J. Manuel.] En Diccionario Universal de Historia y de Geografía. México, 1853-1855. Tomo VI, págs. 844-851.—Francisco Pimentel. Obras completas. México, 1903-1904. Tomo V, págs. 397-398.—J. J. Fernández de Lizardi. Memorial dirigido al Virrey Venegas, de 17 de diciembre de 1812. M. S. En el Archivo General y Público de la Nación.—C. M. de Bustamante. En A. Cavo. Tres siglos citados. Tomo III, pág. 282, nota.—Martirologio de algunos de los primeros insurgentes. México. 1841. Pág. 40.

2 Apuntes autógrafos del Virrey susodicho, sobre insurgentes. 31 de octubre de 1814. En el Archivo General y Público de la Nación.

3 C. M. de Bustamante. Necrología citada.

4 F. Pimentel. Obras citadas.

5 C. M. de Bustamante. En A. Cavo. Tres Siglos citados.

6 M. Berganzo. Biografía citada.

pañarlo él mismo; al siguiente día, ambos se dirigieron á Huisquilucan, ¹ donde hallaron á Leona, enferma ² y «en la mayor miseria.» ³

No obstante aquella situación extremadamente lastimosa, el espíritu de Leona conservaba toda su entereza: la desgracia no doblega á las almas fuertes, sino que, al contrario, las templea más y más, como el fuego al hierro. Lo demostró Leona al negarse terminantemente á volver á México y á recibir la gracia de indulto, ⁴ que la habría obligado á la vez á abominar de la libertad de su patria, y á prometer fidelidad á quienes precisamente la mantenían esclavizada: aunque se solía conceder indulto á ciertos insurgentes que no lo solicitaban, los agraciados, si estaban anuentes en aceptarlo, debían pedirlo «sumisamente» y prestar antes juramento de fidelidad al Rey «y demas potestades lexítimas q.^e a su nombre y con su autoridad gobiernan.» ⁵ Sólo varió Leona de resolución, cuando su tío don Juan Raz y Guzmán se trasladó á Huisquilucan, ⁶ y le aseguró que podía regresar libremente á México, «sin que se le molestara en cosa alguna.» ⁷ Como ya no tenía que admitir la gracia de indulto, que tan abiertamente rechazaban sus acendrados sentimientos patrióticos, ni que temer persecución alguna en la Capital, único motivo que la había hecho huir, y, además, como no dudó de que su tío don Juan le dijera la verdad, pues ella ignoraba que el insurgente que no recibía la gracia de indulto, era irremisiblemente procesado: por todo esto, al fin se determinó á volver á su casa.

Sin embargo, su enfermedad continuaba y le impidió salir luego de Huisquilucan. Hasta el lunes 8 no se puso en camino, ⁸ á caballo y acompañada de su tío don Juan y de todas sus criadas. ⁹ Muy probablemente las excesivas molestias de aquel viaje, emprendido en su convalecencia, le originaron una recaída inmediata, porque

1 Relación citada, de un hombre de toda veracidad.

2 Declaración citada, de doña Francisca Fernández.

3 Relación citada, de un hombre de toda veracidad.

4 Declaración citada, de la misma Leona.

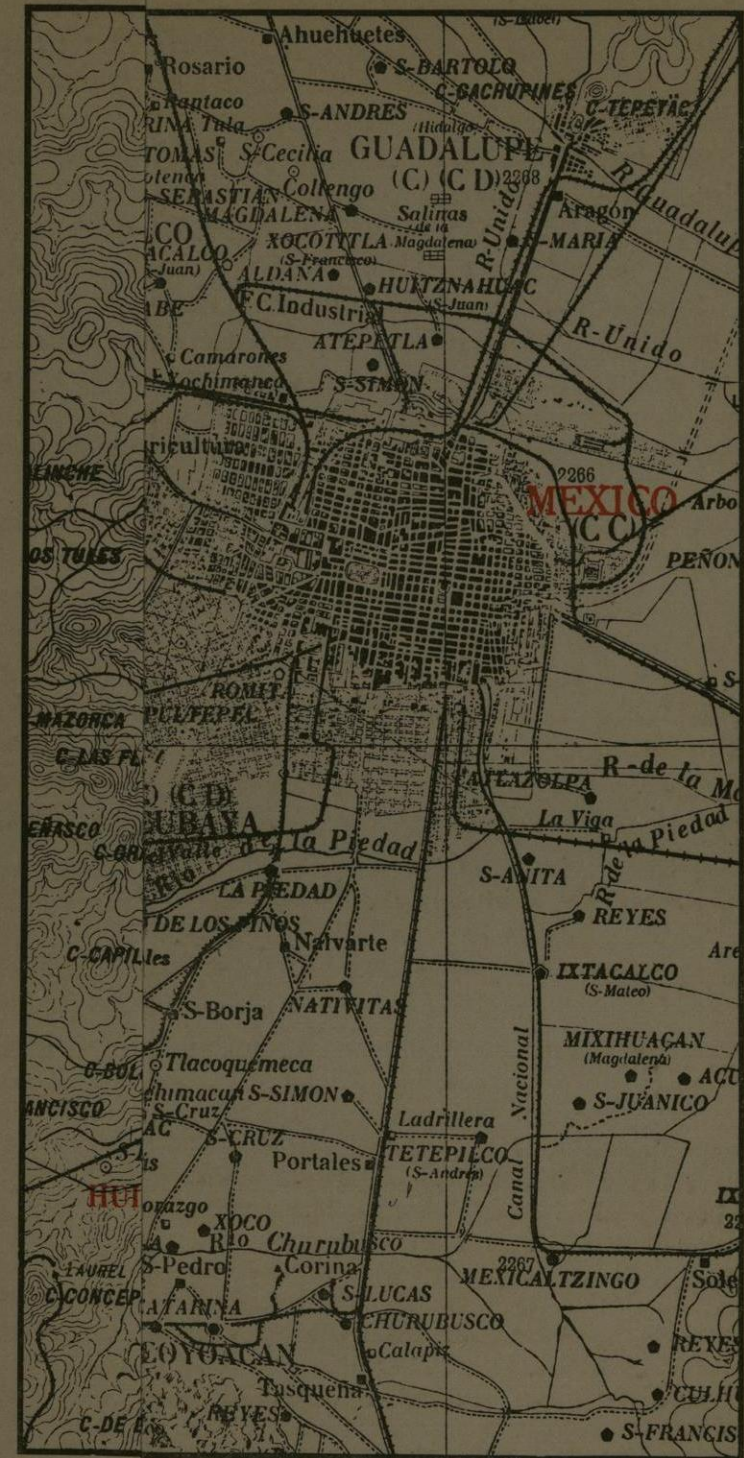
5 Copia de comunicación del Brigadier Nemesio Salcedo, Comandante General de las Provincias Internas, al Teniente Coronel Simón de Herrera, Gobernador de la Provincia de Coahuila, de 28 de marzo de 1811. M. S. en mi poder.

6 Constancia citada, extendida por el mismo don Juan.

7 Declaración citada, de la misma Leona.

8 Declaración citada, de doña Francisca Fernández.

9 Constancia citada, expedida por el propio don Juan.



AN, E. DE MEX.—ESTADO ACTUAL.



Escala de 1:100.000.—1 mm = 100 metros.

PLANO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DE LOS PUEBLOS DE SAN JUANICO Y SAN JOAQUIN, D. F., Y DE HUISQUILUCAN, E. DE MEX.—ESTADO ACTUAL.

tuvo que detenerse en San Juanico, durante dos días, alojada en la casa de don Joaquín Pérez Gavilán.¹

El día 11, don Agustín Pomposo fué personalmente por ella y sus criadas, y las trajo en dos carruajes á su habitación.²

Esta había sido robada; las cómodas tenían rotas las chapás y estaban «casi vacías de la mucha ropa fina» de Leona;³ igualmente faltaba la ropa de doña Mariana, que no encontró «ni una camisa para mudarse.»⁴ Don Agustín Pomposo quería perseguir á los culpables del robo; pero Leona se opuso, diciendo que de las cosas echadas de menos, unas «tenía dadas á guardar y otras prestadas:»⁵ mentira piadosa que le inspiraba su excelente corazón, incapaz de perjudicar á nadie, ni aún á quien le causaba mayor mal. Ya en otra ocasión, al ser robada por su cochero, se había negado no sólo á entregarlo á la justicia, sino también á despedirlo de su casa.⁶ Razón tenía Leona para decir: «mis ideas y sentimientos no están por pedir venganzas de los agravios que se me hacen.»⁷

1 Declaraciones citadas, de doña Francisca y doña Mariana Fernández.

2 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta y alegato citados y carta citada que escribió á su primo el Lic. Raz y Guzmán.—Constancia extendida por don Joaquín Pérez Gavilán, el 2 de septiembre de 1816.—Declaraciones citadas, de doña Francisca y doña Mariana Fernández.

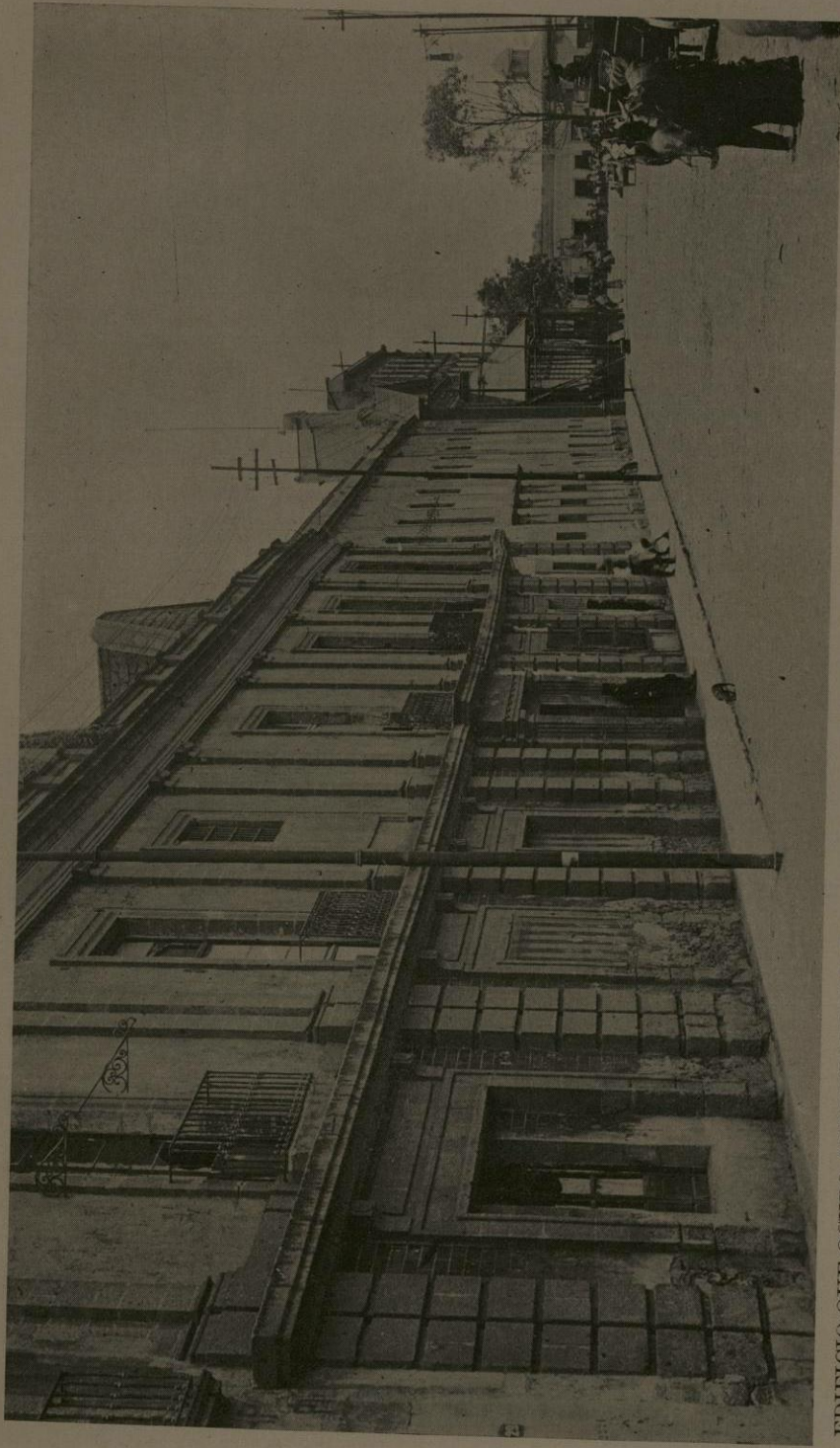
3 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.

4 Declaración citada, de la propia doña Mariana.

5 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.

6 *Ibidem*.

7 Comunicado de fecha 7 de febrero de 1831. En «El Federalista,» de 9 del mismo mes. (Periódico de México.)



EDIFICIO QUE OCUPÓ ANTIGUAMENTE EL COLEGIO DE SAN MIGUEL DE BELEN Y QUE HOY SIRVE PARA CARCEL PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D. F.—ESTADO ACTUAL.